Hospitales de campaña [1]

Hospital de San Fructuoso (Depart. de Tacuarembó)

El 29 de marzo de 1859, en el local de la Junta Económico-Administrativa del Departamento, se constituyó una Comisión de Beneficencia, presidida por la señora Agustina Valdez de A. Píriz, la que arbitró recursos entre los habitantes del Departamento, que invirtió en la adquisición de una pequeña casa. Con el importe de los alquileres y el producto de una suscripción mensual, socorríanse algunos enfermos y menesterosos.

Más tarde, en el año 1884 la Comisión de Beneficencia procedió á la construcción del actual Hospital, contando para llevarla á cabo:

1.º Con el terreno que fué cedido por la Junta Económico-Administrativa;

2.º Con mil pesos donados por la misma;

3.º Con mil pesos, donación del Estado; y

4.º Con los recursos ahorrados y los bienes adquiridos, uno de los cuales—una casa—se adjudicó al constructor, en remuneración de su trabajo.

Se edificó el actual Hospital en una manzana de terreno, antes destinado á Cementerio, situado al SO. de esta villa, y cuya extensión es de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente. En la actualidad comprende: dos pequeñas salas para mujeres, dos ídem para hombres, una sala de operaciones que sirve, al mismo tiempo, para curaciones, una sala de autopsias, sala de recibo, ropería, despensa, cocina, cuarto de baño, departamento de hermanas y capilla.

Entre la verja del frente y la fachada hay un pequeño jardín, y en el terreno, no edificado, sitio con arboleda para paseo de enfermos en estado de efectuarlo. Para el sostenimiento del Hospital se contó en sus comienzos con el importe del impuesto adicional de abasto—doscientos cincuenta á cuatrocientos pesos mensuales—con el importe de la suscripción voluntaria entre los vecinos—veinte á veinticinco pesos mensuales—y con los alquileres de una propiedad perteneciente á la Sociedad de Beneficencia—veinte á treinta pesos mensuales. Hoy se cuenta con la cuota contributiva de la Junta Económico Ad.

1. Véase el número 53 de esta publicación

Frente del Hospital

ministrativa, según ley de presupuesto—trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos—con la suscripción voluntaria—veinte pesos—y con el alquiler de la propiedad referida, treinta y tres pesos; lo que hace un total de trescientos ochenta y seis pesos treinta y tres centésimos mensuales, cantidad insuficiente para atender á su presupuesto de gastos, que es al rededor de quinientos veinte pesos mensuales.

La diferencia entre los ingresos y los gastos, originó la deuda que actualmente tiene la Sociedad de Beneficencia con sus proveedores, deuda que alcanza á mil quinientos pesos.

Cuenta la Sociedad en su haber, además del Hospital, con la casa alquilada, cuyo valor es de cinco á seis mil pesos, y con tres solares, cuyo valor es de quinientos á seiscientos pesos.

Tiene el Hospital quince camas fijas para hombres y diez para mujeres; sin embargo, suelen alojarse hasta treinta y treinta y cinco en formas algunos de estos procedentes de la cárcel y del cuartel.

Se hace medicina y cirugía. El número de operados es de sesenta á setenta al año.

No existe más que una sala para intervenciones quirúrgicas, que es, al mismo tiempo, la de curaciones.

Provisto insuficientemente, carece de aparatos de esterilización, por lo cual la del material necesario se hace en las farmacias de la Villa. Las deficiencias del instrumental las suple el doctor Castagnetto, que es actualmente el médico encargado, sin asignación mensual fija.

No hay servicio de policlínica. Años atrás la Sociedad de Beneficencia suministraba medicamentos á los enfermos menesterosos aunque no estuvieran hospitalizados. Su marcha difícil no le permite hoy hacer esta erogación.

Salvo raras excepciones, no se admiten enfermos de males contagiosos, ni se cuenta con pabellón aislado para asistirlos.

Se admiten pensionistas que abonan un peso, ó cincuenta centésimos diarios. Su número es escaso y las entradas que por este concepto percibe el Hospital, no alcanzan á cien pesos anuales.

El servicio lo hacen, de manera digna de todo encomio, cuatro hermanas de caridad que reciben cinco pesos de remuneración mensual cada una.

Hay además un enfermero con veinte pesos, un ayudante con ocho pesos, y una enfermera con siete pesos cincuenta centésimos.

El Hospital se encuentra en un estado de deterioro ostensible. Una ley de 1910 le asignaba seis mil pesos para reparaciones y reformas. La Comisión nombrada para proyectarlas y dirigirlas, estimando insuficiente esa cantidad, que no llegó á percibirse, gestionaba su aumento, cuando fué creada la Dirección de la Asistencia Pública, cuya acción es necesariamente esperada.

De los datos expuestos se deduce sensiblemente que este Hospital no satisface por su capacidad á las necesidades del Departamento.

Es, en efecto, frecuente que no puedan ingresar en él, enfermos que lo solicitan; lo que no es de extrañar si se tiene en cuenta que este Departamento tiene, según el último censo, cuarenta y siete mil habitantes, y la capacidad del Hospital es, como queda dicho, sólo para veinticinco enfermos, aunque con aglomeración llegan á alojarse treinta ó treinta y cinco.

Tacuarembó, julio 20 de 1911.

Juan López Aguerre.